

23  
Alquedo y Suma de Ciudad 3 Erando en las salas capitulares del  
cumbrant de esta Villa de molina en Península del mar de  
maro demit surd. y breña, los 12 de 1773 Donde se  
traen los decretos Particulares y Generales del Rey don  
que se fueron en el año anterior sido para el don Cuado,  
dho heredant. La sumas por los ministros de esta audien  
cia y ason de campana como es de para confinar las  
vacantes del beneficio de esta fuerza de breña los 12 de  
Mathias las Mayor y Severa todos el Alcaide de ordina  
rio Juan Cascales solo y Guis de Abalo Peridonef  
consejo Juicio y Perim. de esta dha Villa y heredant  
D. Juan Thomas de la Cruz de la parte de ella D. Julian her  
rado, y D. Juan Antonio Buen Porra, Serrano, el Pe. Breña de  
quitar de beneficio de la compaña de breña, de Murría,  
enron Piqueras, Miguel Peris Jr., Joseph Gomez Jimenez, Fran  
topersoncher, Joseph Breña, apical carmita en nombre del dho  
Buenda Cruz de Blanca en virtud de poder otorgado an  
del presente en 1773 Guis Mayor, Manuel Mayor, Pulido  
lon, y Antonio Cruz, dho. Breña de esta Villa y her  
dad en esta fuerza de breña Sumado para traer una  
visitas del Beneficio de heredant; y Dixeran que  
en atención a estas ad. Mandado Animo y ser precisas elaver  
demondar las arcas para el buen curso de las ha  
riendas de que Dhen subana pariculares y de or  
esto por lo y nendadas que vallan para lo que se confe  
rido por dho s. Las leyes de no sobre el modo y forma como  
se practica dho moneda limpia y an. Muestró el  
que la quita subana y Depa mudas de breña  
avoras a por porion de la shauilas que cada breña  
dad tiene Louiendo en ella la conio de ad. en que  
saga dha moneda limpia como se halla pa  
rato que con uno el año Alcaide de breña ad  
ber como se fue de breña de breña el que se conder

